

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 257-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 011-2015-SGFT/GR/MVES de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, el Informe N° 021-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas, el Informe N° 068-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y el Memorándum N° 362-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 70º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;



GERENCIA

MICIPAL

Que, con Informe N° 011-2015-SGFT/GR/MVES la Sub Gerente de Fiscalización Tributaria remite a la Gerencia de Rentas el proyecto de la Actividad de Fiscalización Tributaria Selectiva 2015, en el Distrito de Villa El Salvador por el período de 03 meses (febrero, marzo y abril 2015); por lo que solicita la aprobación respectiva, considerando un presupuesto total de S/. 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 nuevos soles);

Que, la ejecución del Proyecto de Fiscalización Tributaria Selectiva 2015, permitirá lograr los siguientes objetivos: ampliación de la base tributaria, incremento de los niveles de recaudación, generación de deuda cobrable para el año vigente y posterior;

Que, estando a lo solicitado mediante Proveído Nº 161-2015-GM/MVES, mediante Informe Nº 068-2015-UP-OPRP/MVES la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/. 33,000.00 (Treinta y res Mil con 00/100 nuevos soles), para la ejecución de la actividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA SELECTIVA 2015, en el distrito de Villa El Salvador – Meses Febrero, Marzo y Abril, cuyo presupuesto total asciende a S/.33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 nuevos soles), el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Rentas, a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa Et Salvador

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia